

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos.*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

- Proyecto de instalación solar fotovoltaica conectada a red, en el término municipal de Alcaudete (Jaén) (expediente AAU-40/2008/PA).
- Proyecto de instalación temporal de una planta móvil de aglomerado asfáltico en caliente, en el término municipal de Jaén (expediente AAU-42/2008/PA).
- Proyecto de adecuación de nave para montaje de vagones de carga en Santana Motor, en el término municipal de Linares (Jaén) (expediente AAU-45/2008/PA).
- Proyecto de actuación para la construcción de edificios para la explotación agrícola y programas de seminarios sobre valores ecológicos ambientales, en el término municipal de Santiago Pontones (Jaén) (expediente AAU-58/2008/PNCSV).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 8.ª planta (Jaén).

Jaén, 5 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de plazas del Organismo Autónomo Local de Deportes.*

Área/Delegación: Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Oficina: Recursos Humanos.

Expediente: RH -0701/08.

Asunto: Aprobación bases OPE 2008 Deportes.

Mediante Decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2008 se aprobó la oferta de empleo público del Organismo Autónomo Local de Deportes de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2008, publicándose según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el BOP núm. 66, de 7 de mayo de 2008. Por tanto, este Presidente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. Convocar las pruebas de selección de las siguientes plazas y aprobar las bases que se transcriben y que han de regir los procedimientos a seguir en dicha provisión.

Segundo. Ordenar la remisión de la presente resolución al BOP y al BOJA para su correspondiente publicación, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, tras la cual se anunciará la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DEPORTES (RINCÓN DE LA VICTORIA), INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008**

**P R E Á M B U L O**

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para provisión de las plazas vacantes en la Plantilla de este Organismo Autónomo Local Deportes, aprobada por acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2008 e incorporadas a la Oferta de Empleo Público del 2008 (BOP núm. 87, de 7 de mayo de 2008).

La realización de las pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición, en turno libre de acuerdo con lo regulado en presentes bases, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, supletoriamente, en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Así como la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, sobre medidas administrativas y de orden social, y la Ley 70/1978, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Las vacantes ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Organismo Autónomo Local Deportes de Rincón de la Victoria tiene acordadas presupuestariamente para cada nivel y grupo.

Primera. Objeto de la convocatoria.

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA	NÚM. VACANTES	TURNO LIBRE	OEP
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN DEPORTES	Diplomado Universitario o equivalente	1	2008	2008
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Graduado en Educación Secundaria obligatoria o equivalente	1	2008	2008